

Renta Variable

Evolución Índices

Índices	Último	Variación en el período				
		enero	diciembre	2026 (YTD)	2025	
IBEX 35	17.880,90	3,3%	5,7%	3,3%	49,3%	
Eurostoxx 50 (Eurozona)	5.947,81	2,7%	2,2%	2,7%	18,3%	
Dax (Alemania)	24.538,81	0,2%	2,7%	0,2%	23,0%	
Cac 40 (Francia)	8.126,53	-0,3%	0,3%	-0,3%	10,4%	
FTSE 100 (UK)	10.223,54	2,9%	2,2%	2,9%	21,5%	
S&P 500 (EE.UU.)	6.939,03	1,4%	-0,1%	1,4%	16,4%	
Nasdaq 100 (EE.UU.)	25.552,39	1,2%	-0,7%	1,2%	20,2%	
Nikkei (Japón)	53.322,85	5,9%	0,2%	5,9%	26,2%	
Shangai Comp. (China)	4.117,95	3,8%	2,1%	3,8%	18,4%	
MSCI Emerging Markets	1.528,09	8,8%	2,7%	8,8%	30,6%	
MSCI World (USD)	4.527,59	2,2%	0,7%	2,2%	19,5%	
MSCI World (EUR)	388,62	0,9%	-0,5%	0,9%	5,4%	

Fuente: Bloomberg

En enero sigue el tono alcista de las bolsas

Enero comienza con ganancias en las bolsas. De este modo, el S&P 500 acumula ya siete meses seguidos cerrando al alza, y se sitúa en máximos históricos, rozando los 7.000 puntos.

Destacaba el **buen comportamiento relativo del Euro Stoxx 50 e Ibex 35 frente a otros índices europeos o estadounidenses**, gracias a la subida en torno al 30% de ASML, el valor de mayor peso en el Euro Stoxx, o de los bancos en España.

Espectacular **avance en el mes de la Bolsa japonesa y, también de los índices emergentes**, impulsados por el comportamiento de los valores tecnológicos asiáticos.

Renta Variable

Evolución Sectores

Sectores Eurostoxx	Último	Variación en el período				
		enero	diciembre	2026 (YTD)	2025	
Industriales	1.676,95	4,2%	2,1%	4,2%	23,2%	
Tecnología	1.283,68	9,9%	1,5%	9,9%	10,6%	
Consumo	404,09	-7,4%	0,9%	-7,4%	-2,6%	
Bancos	275,36	4,6%	8,2%	4,6%	80,3%	
Salud/Farma	896,70	0,0%	-2,5%	0,0%	8,7%	
Utilities	541,56	6,6%	1,5%	6,6%	34,1%	
Seguros	508,23	-5,7%	4,1%	-5,7%	26,7%	
Automóviles y Componentes	486,49	-4,6%	1,9%	-4,6%	-4,3%	
Energía	173,04	12,4%	-0,1%	12,4%	29,7%	
Alimentación	441,06	-0,1%	0,1%	-0,1%	0,7%	
Químicas	1.360,00	0,9%	-1,3%	0,9%	-3,9%	
Telecomunicaciones	350,06	1,8%	0,9%	1,8%	6,0%	

Sectores EE.UU.	Último	Variación en el período				
		enero	diciembre	2026 (YTD)	2025	
Tecnología	5.587,88	-1,7%	-0,3%	-1,7%	23,3%	
Salud/Farma	1.802,62	-0,2%	-1,5%	-0,2%	12,5%	
Financieras	887,83	-2,6%	2,9%	-2,6%	13,3%	
Consumo cíclico	1.961,14	1,7%	0,7%	1,7%	5,3%	
Telecomunicaciones	478,15	5,7%	-1,1%	5,7%	32,4%	
Industriales	1.400,05	6,6%	1,1%	6,6%	17,7%	
Consumo no cíclico	929,89	7,5%	-2,0%	7,5%	1,3%	
Energía	786,14	14,4%	0,1%	14,4%	5,0%	
Materiales básicos	624,06	8,6%	2,0%	8,6%	8,4%	
Utilities	439,54	1,3%	-5,3%	1,3%	12,7%	
Inmobiliarias	262,03	2,7%	-2,8%	2,7%	-0,3%	

Energía y tecnología vuelan en enero, con fuertes descensos en lujo o autos

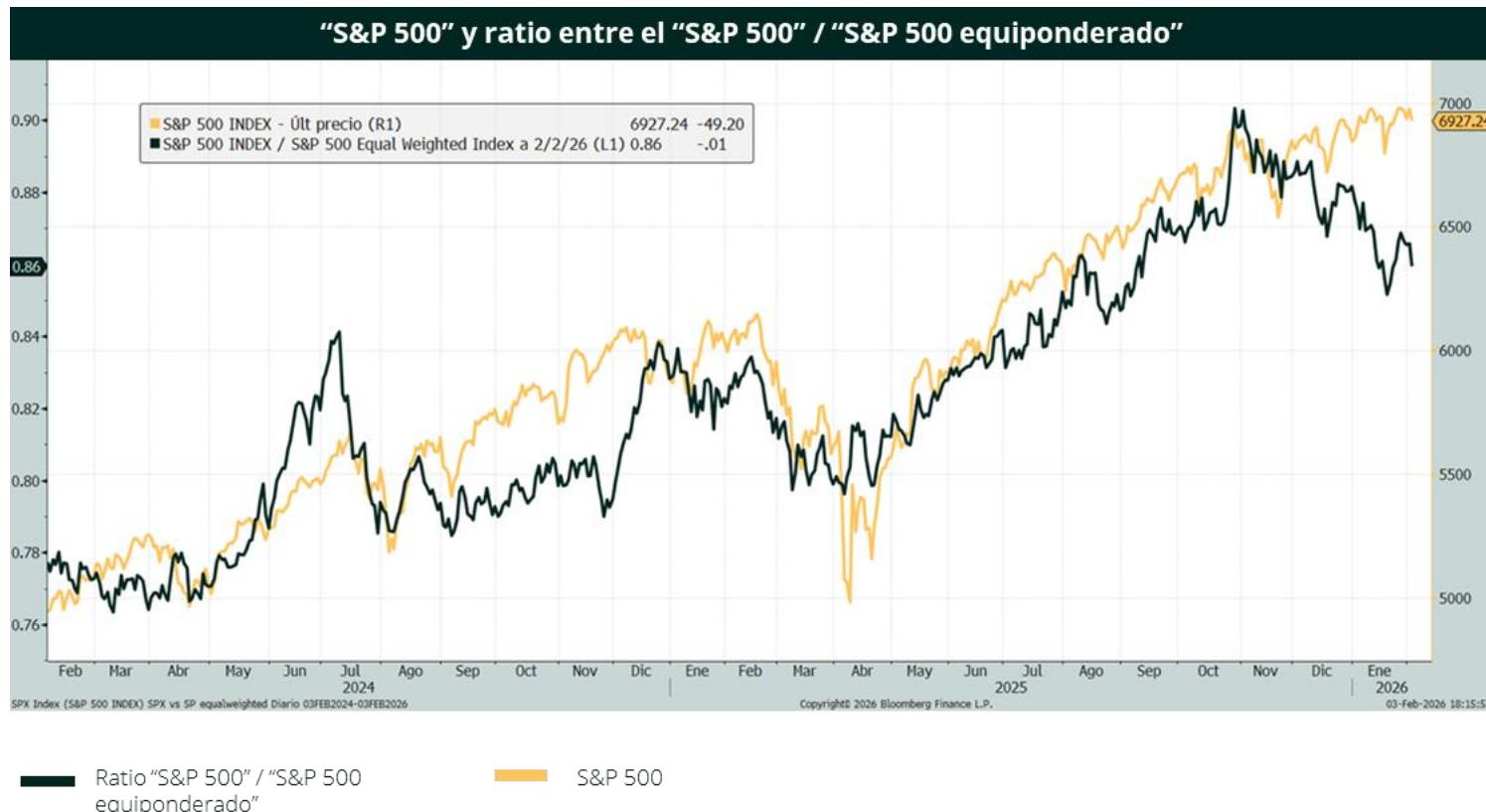
A nivel sectorial, sobresalió el repunte del sector energético (favorecido por la mayor tensión geopolítica) junto al fuerte avance de los segmentos tecnológicos vinculados a IA y semiconductores, ambos con rentabilidades próximas al doble dígito. También brillaban valores industriales ligados a infraestructuras centros de datos, defensa y todo lo relacionado con materias primas.

En contraste, y reflejando una clara rotación sectorial, retrocedieron con intensidad los sectores de consumo, especialmente autos y lujo, ante el temor a un menor crecimiento en China y al posible impacto de nuevos aranceles, además del retroceso de las aseguradoras.

Fuente: Bloomberg

Renta Variable

Evolución reciente



Los 7 magníficos dejan paso a otros valores en las subidas

A la luz del gráfico se pone de manifiesto cómo, en los últimos cuatro meses, el S&P 500 ha mantenido su tendencia al alza.

Pero, sin embargo, se está produciendo **cierta rotación de carteras, lo que hace que muchos valores estén tomando el relevo de las “7 magníficas”**, algo que estimamos conveniente para la salud del mercado. Pues, al fin y al cabo, para que una revolución tecnológica cale en el conjunto de la economía, provocando un incremento de la productividad agregada, no puede quedar concentrada en un único sector.

Renta Variable

Valoración

Índice bursátil	PER (2025)	PER (2026)	PER medio últimos 15a	Rentab. dividendo
S&P 500	26,3	22,2	18,2	1,2%
Eurostoxx 50	17,9	16,3	14,2	2,7%
Ibex 35	15,2	14,3	12,1	3,3%
Dax (Alem.)	17,9	15,7	14,3	2,5%
MSCI Emerg.	17,1	13,2	13,5	2,2%

Fuente: Bloomberg

Se mantienen unas valoraciones “exigentes” para empezar 2026

Los múltiplos a los que cotizan los principales índices siguen situándose por encima de los Per medios de los últimos quince años. Aunque no sean niveles exagerados hay que ser conscientes que **el Per del Eurostoxx 50 para 2026 se sitúa más de 2 puntos por encima de dicha media histórica. En el caso del S&P 500 la sobrevaloración es aún más marcada**, pero matizada por la influencia que tienen los valores tecnológicos.

Por otro lado, hay que destacar el entorno favorable para el crecimiento de los **beneficios, que se prevé que avancen a doble dígito tanto en Europa como en EE.UU.**



Aviso legal

El presente documento no presta asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben. El inversor que tenga acceso al presente informe debe ser consciente de que los instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que éstos no han sido tomados en cuenta para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario.

Este documento ha sido preparado por el Área de Gestión de Inversiones Banco Cooperativo Español S.A. con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe y está sujeto a cambios sin previo aviso. Banco Cooperativo Español no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Ni el presente documento ni su contenido constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra de los instrumentos que en él se detallan, ni pueden servir de base a ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Cooperativo Español S.A. y están basadas en informaciones de carácter público y en fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por Banco Cooperativo Español S.A., por lo que no se ofrece garantía, expresa o implícita en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Banco Cooperativo Español S.A. no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida directa o indirecta que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor tiene que tener en cuenta que la evolución pasada de los instrumentos no garantiza la evolución futura o resultados futuros. El precio de los instrumentos descritos puede fluctuar en contra del interés del inversor. Las transacciones en derivados pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios valores subyacentes de los mismos. Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que la rentabilidad obtenida en el pasado no es garantía de la evolución o resultados futuros.

Ninguna parte de este documento puede ser: (1) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (2) redistribuida o (3) citada, sin permiso previo por escrito de Banco Cooperativo Español. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.